



Instituto Manuel Belgrano
ES - DIPREGE 4507
Sgo. del Estero 1239
San Antonio de Padua
www.institutomanuelbelgrano.edu.ar

Acuerdo Pedagógico

Profesor: Giraudo Leonardo

Curso: 6°

División: A

Año: 2017

Materia: Proyectos de investigación en Cs. Sociales

El presente acuerdo pedagógico, se celebra entre los alumnos pertenecientes al 6° año A (Ciencias Sociales) y el profesor titular del curso Giraudo Leonardo Javier, con el fin de establecer las correspondientes pautas de trabajo a ser respetadas. Al pie del mismo, firman ambas partes en conformidad. El original del mismo es conservado por el docente a cargo y archivado en la preceptoría de la institución. Los señores padres, tutores y/o encargados de los alumnos, deben notificarse de la celebración del presente acuerdo didáctico y conservar copia del mismo.

1. Expectativas de logro

Al finalizar el ciclo lectivo los alumnos deberán:

1. Introducirse en las prácticas de investigación en Ciencias Sociales incorporando metodologías de corte socio - antropológico.
2. Reflexionar sobre las categorías del sentido común con la que se suele interpretar la realidad social.
3. Desarrollar las capacidades necesarias para formular preguntas que lleven a la desnaturalización de los procesos sociales.
4. Incorporar técnicas cualitativas de análisis e interpretación de la investigación de campo articulando aspectos teóricos y metodológicos.
5. Realizar experiencias y prácticas de trabajo de campo.
6. Desarrollar el pensamiento crítico necesario para la construcción de una ciudadanía comprometida con lo social.
7. Conocer los rasgos fundamentales de la naturaleza del conocimiento científico.
8. Conocer los grandes núcleos conceptuales de las principales corrientes epistemológicas del siglo XIX-XX.

2. Pautas de trabajo en clase

Las clases estarán atravesadas por momentos teóricos, prácticos y otros centrados en el diálogo problematizador. Para alcanzar un desempeño óptimo, los alumnos deberán tomar apuntes completos, ordenados y precisos de las exposiciones teóricas llevadas a cabo por el docente. A su vez, deberán realizar las distintas actividades destinadas a completar y profundizar los distintos núcleos temáticos abordados. Cabe recordar, que las actividades complementarias constituyen parte integrante de la carpeta de estudio y de los contenidos a evaluar.

El proyecto de investigación propuesto para la materia se desarrollará mediante la organización de grupos de trabajo. Los mismos estarán constituidos por un total de tres integrantes.

Durante distintas instancias del ciclo lectivo el espacio áulico funcionará como sala de lectura, lo cual requerirá de un clima áulico acorde, que sólo podrá ser generado mediante el compromiso de todos los actores áulicos.

3. Criterios e instrumentos de evaluación en clase

La evaluación será de carácter permanente mediante:

1. Exámenes escritos y orales.
2. Resolución de trabajos prácticos, guías de actividades y ejercitación de las distintas herramientas y técnicas de investigación.
3. Realización de las distintas tareas relativas a las prácticas de investigación.
4. Presentación en tiempo y forma de las distintas entregas parciales del proyecto de investigación.
5. Presentación completa de la carpeta de estudio y material bibliográfico asignado.
6. Exposición del trabajo de investigación a partir la cual se obtendrán calificaciones grupales e individuales.
7. Responsabilidad ante los hábitos de estudios.

Las ausencias y/o incumplimiento ante las distintas instancias de evaluación deberán ser justificadas por las personas responsables del alumno. El examen pendiente, se reprogramará automáticamente para la clase siguiente. En caso de ausencia injustificada, la calificación plasmada en la libreta de actuación del alumno será de: 1 (uno).

Los trabajos prácticos deberán ser presentados en la fecha pautada y adecuarse a las condiciones de presentación oportunamente informadas. A excepción de casos debidamente justificados, no se recibirán trabajos prácticos fuera del plazo de entrega previamente acordado. En dichos casos, la calificación plasmada en la libreta de actuación del alumno será de: 1 (uno).

4. Criterios de evaluación ante comisión evaluadora

4.1. Modalidad de examen

La modalidad del examen es de carácter escrito. Sólo accederán a la instancia de examen oral los alumnos que reúnan los requisitos mencionados en las condiciones de

aprobación. En el caso de los alumnos que también adeuden el proyecto de investigación deberán realizar una exposición del mismo que no deberá superar los 15 minutos. La comisión evaluadora, realizará las preguntas que considere pertinentes.

4.2. Condiciones de aprobación

Los estudiantes deberán presentar la carpeta anual de estudios en forma completa y en las condiciones de prolijidad esperables para un alumno del último año de la escuela secundaria. En la carpeta de estudios deben encontrarse presentes la totalidad de los contenidos dictados (apuntes de clase, actividades, trabajos prácticos, etc.) a lo largo del ciclo lectivo.

Los estudiantes deberán resolver correctamente el examen escrito en un 70%. Quienes alcancen el mencionado porcentaje, obtendrán la calificación mínima de aprobación que será de cuatro puntos.

Los estudiantes que no habiendo alcanzado el porcentaje mínimo (70%), hayan resuelto correctamente un mínimo del 60% podrán acceder a la instancia oral del examen.

La instancia oral consistirá en el desarrollo de un tema del programa a elección del alumno, a partir del cual, la comisión evaluadora podrá realizar las preguntas que crea pertinentes. A su vez, la comisión evaluadora, podrá proponer el desarrollo de otros contenidos contemplados en el programa de examen.

Los estudiantes que adeuden el proyecto de investigación desarrollado a lo largo del ciclo lectivo, deberán presentar el mismo con 10 días de anticipación a la fecha de examen para ser sometido a evaluación. El mismo deberá presentarse en soporte papel al docente a cargo del curso o bien, en la preceptoría de la escuela que tomará registro de la entrega. La aprobación del mismo es requisito fundamental para el acceso a la mesa de examen. A su vez, como ya fue explicitado en el ítem correspondiente a la modalidad de examen, deberán realizar una defensa expositiva del mismo que no deberá superar los 15 minutos. La comisión evaluadora, realizará las preguntas que considere pertinentes.

La promoción de la materia requerirá sin excepción la aprobación del examen escrito, la aprobación previa, por parte del docente, del trabajo de investigación y la aprobación de la exposición oral del trabajo de investigación.

Leonardo Javier Giraudo.